



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 038
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 08 DE FECHA 12.03.2014.-

ALGARROBO 17/03/2014.-

DECRETO: N° 1288

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 038 del H. Concejo Municipal, Acta N° 08, Sesión Ordinaria de fecha 12.03.2014.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 038 /2014/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y el voto de rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar el "Reglamento de Bienestar Social del Depto. de Salud Municipal Algarrobo", solicitado a través del Ord. N° 55 de fecha 27/02/2014, por el Director Administrativo de Salud, Don Miguel Retamales Araya.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 038 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 12/03/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/RCV/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Salud (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2) ✓



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 17 MAR. 2014
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO 20 MAR 2014
FECHA HORA